

**EXTRACTO**

**SOLICITA CONCESIÓN**

En conformidad con lo establecido en el D.F.L. N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el D.F.L N° 4/20018 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en adelante, Ley General de Servicios Eléctricos, Besalco Construcciones S.A. está solicitando concesión definitiva para establecer una línea de transmisión de energía eléctrica correspondiente al proyecto que se individualiza a continuación:

NOMBRE PROYECTO	REGIÓN/PROVINCIA/COMUNA	PLANO N°
LÍNEA DE TRANSMISIÓN TUNEL MELADO – LOS HIERROS	Maule/Linares/Linares y Colbún	LT-TM-LH-000

El objetivo del proyecto, será la instalación y operación de una línea de transmisión eléctrica de simple circuito en 110 kV y la subestación asociada, la que se conectará al Sistema Interconectado Central (SIC) mediante la conexión a la Línea de Transmisión Los Hierros – Canal Melado, inyectando la energía generada de la central hidroeléctrica de pasada Túnel Melado.

Los bienes nacionales de uso público, predios fiscales y predios particulares, afectados por el trazado de la línea, están dados por el siguiente listado:

PREDIO N°	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO	INSCRIPCIÓN CBR LINARES			LONGITUD DE LÍNEA QUE ATRAVIESA EL PREDIO (km)	SUPERFICIE AFECTADA TOTAL (m2)	N° PLANO
			FS.	N°	AÑO			
1	LOTES A, B y C	ASOCIACION CANAL MELADO	394	548	1985	0,17	4.380	LT-TM-LH-001
2	LOTE 1	BESALCO INGENIERIA S.A.	2998 vta.	4905	2011	0,3	8.740	LT-TM-LH-002
3	S/N	FISCO DE CHILE	1336 vta.	2203	2010	1,8	78.100	LT-TM-LH-003
4	QUEBRADA HORNILLOS	BNUP	--	--	--	0,03	780	LT-TM-LH-000

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327 de 1997 del Ministerio de Minería que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde la fecha de publicación de la solicitud en el Diario Oficial, se formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones y oposiciones que fueren del caso.

  
NMM/ELT/EFV